



Hacia un contrato Laboral Fijo de Plantilla y un convenio colectivo propio para los profesores de Religión

Unión APPRECE de España hace balance de su tarea como asociación, tras su última asamblea ordinaria, y expresa sus objetivos básicos para este curso académico centrados en la dignificación y estabilidad del profesorado.

Rubén PRIETO CHAPARRO PROFESOR DE RELIGIÓN | profesoradoreligion@gmail.com

RE
RELIGIÓN
ESQUELA

10

NOVIEMBRE
2011

En la XL Asamblea Ordinaria de la UNIÓN APPRECE ESPAÑA, celebrada en Madrid al finalizar el curso pasado, reflexionamos sobre el trabajo realizado hasta esa fecha por la defensa de la asignatura de Religión y por los derechos laborales del profesorado de Religión, que **celebramos**, y planificamos los **objetivos** para el presente curso, ambas cosas las detallamos a continuación.

1. Celebramos la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de febrero de 2011, reconociendo el derecho del profesorado de Religión a contar con órganos propios de representación y negociación autónomos e independientes del resto del personal laboral. APPRECE, que participó muy activamente en la negociación de la Disposición Adicional Tercera de la LOE y en el Real Decreto 696/2007 que la desarrolla, siempre ha tenido muy claro que, de acuerdo con estos textos legales, como desarrollo de ambas disposiciones legales solo falta su concreción en un **Convenio Colectivo Propio** en cada Comunidad Autónoma.

El profesorado de Religión, como colectivo diferenciado que es, tiene derecho a la negociación colectiva y a elegir sus propios órganos de representación y negociación, que son los *comités de empresa* propios, mediante la celebración de elecciones sindicales propias del y para el profesorado de Religión.

En algunos casos, APPRECE se vio obligada a impugnar las elecciones sindicales del *Personal Laboral*, por ejemplo, en Castilla-La Mancha por no haber organizado dos procesos electorales, uno para el profesorado de Religión y otro para el resto del personal laboral, como exige la legalidad vigente y la jurisprudencia de los Altos Tribunales del Estado.

En los CMAC hemos obligado a que cada sindicato exprese su política sindical para con el profesorado de Religión y en los *Laudos* va quedando reflejada la postura de cada sindicato y las incoherencias en las que se mueven.

En Cantabria también hemos defendido elecciones propias para el profesorado de Religión de Secundaria para poder elegir su comité de empresa específico o delegados de personal y pueda, en su día, negociar su convenio colectivo propio.

2. Celebramos la reforma de la **Negociación Colectiva** y de los convenios colectivos por lo que va a suponer como cauce legal para la solución de los problemas del profesorado de Religión en las Comunidades Autónomas, porque, como personal laboral docente, tiene derecho a contar con sus órganos de representación y de negociación, como una exigencia de la legalidad laboral vigente.

3. Celebramos el número de **representantes sindicales** de APPRECE, elegi-

dos en elecciones sindicales celebradas sea ya de 50. Y todos los delegados sindicales de APPRECE están defendiendo en toda España la misma política sindical para el profesorado de Religión, una política sindical que está escrita en su *Programa Electoral*, que arranca de su historia y se actualiza permanentemente.

Somos un sindicato de profesores de Religión y para profesores de Religión, que defiende la asignatura, entre otras razones, porque es su puesto de trabajo, lo que nos diferencia de otros sindicatos. Estamos unidos en toda España y estamos unidos a organizaciones de profesores de Religión en la Unión Europea. La coordinación en España y con los países de la Unión Europea son retos urgentes a los que hay que ofrecer soluciones adecuadas en estos momentos de crisis y de cambios.

4. Celebramos que la política sindical defendida por APPRECE y otras organizaciones sindicales esté ya implantada en Andalucía, Aragón, Asturias, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco, donde el profesorado de Religión ha celebrado elecciones propias, ha elegido sus comités de empresa, ha constituido o va a constituir sus **Mesas de Negociación** y ha negociado o va a negociar convenios colectivos del profesorado de Religión.

En la Comunidad Valenciana se firmó el *Convenio Colectivo del Profesora-*

do de Religión Católica desde la nueva regulación establecida en la LOE. Con este convenio se ha regulado el régimen laboral con la participación de los representantes de los trabajadores. Allí se va a aplicar la normativa legal vigente y se ha concretado la última norma que es el convenio colectivo. Toda la legislación aplicable al profesorado de Religión y a la enseñanza religiosa queda recogida en un mismo documento.

En Andalucía, la Consejería de Educación, con fecha 30 de septiembre de 2011, ha entregado el *primer borrador de Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de Secundaria de Andalucía*, a cuyo texto, hasta el día 20 de octubre, las organizaciones sindicales que forman la Mesa Negociadora (APPRECE, ANPE, CCOO, CSIF y UGT) pueden enviar sus aportaciones al borrador. Los sindicatos que, durante 4 años, han mantenido una política sindical contraria al convenio colectivo propio, tendrían que haberla rectificado públicamente.

5. Lamentamos que haya organizaciones sindicales **negándole el derecho al profesorado de Religión** a contar con órganos propios de representación y negociación. Todavía hay demasiadas Comunidades Autónomas en las que tienen al profesorado de Religión, que es personal laboral docente, mezclado con el personal laboral no docente, en comités únicos y con anexos a convenios que no se le pueden aplicar al profesorado de Religión, como han sentenciado tanto el Tribunal Supremo como varios Tribunales Superiores de Justicia. Andalucía ha perdido cuatro años, porque un sindicato se opuso en todas las instancias judiciales a la convocatoria de elecciones propias promovidas en el año 2007 por CCOO y UGT y cuatro provincias (Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla) hasta este año no han podido elegir los comités de empresa del profesorado de Religión. El sindicato en cuestión todavía no ha pedido disculpas por el daño ocasionado al colectivo no solo en Andalucía, sino en toda España.
6. Lamentamos las políticas sindicales que dividen y atomizan la representa-

ción sindical entre el profesorado de Religión, cuando su futuro pasaría por un **sindicato nacional** con vocación y presencia en la Unión Europea. Recordemos el acuerdo sindical entre APPRECE y SNADIR donde ambos sindicatos que trabajan por y para el profesorado de Religión en España e Italia pretenden intensificar y potenciar la dignificación del profesorado y la enseñanza de la Religión, mediante su presencia activa en los organismos de la Unión Europea.

7. Lamentamos las campañas **laicistas** en abierto o soterradas contra la presencia de la enseñanza de las religiones en la escuela pública y los incumplimientos, cada vez en aumento, de la legalidad vigente por algunos centros educativos. Reconozcamos la secularización de la sociedad y de su ambiente en general, pero no olvidemos las presiones de todo tipo que algunos medios y grupos laicistas realizan al margen de la legislación vigente.
8. Lamentamos que no se haya resuelto todavía la necesaria **alternativa** académica a la enseñanza de las religiones en el Bachillerato y que la debida atención educativa siga sin una normativa del Ministerio de Educación y de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, que llenen de contenido académico a ese período lectivo. La regulación de la Religión en el Bachillerato quedó a medio camino. Desde APPRECE defendemos una alternativa académica a la Religión confesional en el Bachillerato consistente en *Historia y Cultura de las Religiones* con la fórmula actualmente vigente en la Educación Secundaria Obligatoria: enseñanza confesional, enseñanza cultural y *Debida Atención Educativa*, para quienes no quieran ni la confesional ni la cultural.
9. Pedimos a los compañeros que, dejando el victimismo a un lado, nos autoevaluemos y pongamos todo lo que está de nuestra parte para ofrecer una enseñanza religiosa de **mejor y mayor calidad** que sirva y enganche a la juventud que permanece en los centros educativos. Veamos el futuro de la clase de Religión en España con esperanza y confianza, no exento de difícil-

tades, porque es el mejor activo que tenemos para los niños y jóvenes a los que dedicamos nuestra acción educativa. Mantengámonos unidos en la defensa de la dignidad de la asignatura de Religión y la de su profesorado. Sigamos trabajando para conseguir una mayor estabilidad y una normalización del profesorado de religión como la existente en el resto de Europa.

10. Pedimos a las **organizaciones sindicales** que pongan en un primer plano los intereses y necesidades del profesorado de Religión y le presten, por encima de intereses particulares, el servicio que merece como colectivo. Uno de los últimos editoriales de *Religión y Escuela* lo decía de la siguiente manera: *Un colectivo de profesores de Religión cohesionado es una garantía para el futuro de la ERE.*
11. Pedimos a las **Administraciones públicas** que sigan avanzando en la regulación de su marco normativo propio para que cuanto antes podamos contar también en España con el número suficiente de profesores de Religión con la condición de fijos de plantilla. En APPRECE trabajamos ya con ese nuevo horizonte: el de ir pasando del contrato indefinido al **Laboral Fijo de Plantilla**, un objetivo realista, porque el marco legal ya existe. Y hay un modelo en la Unión Europea, el de Italia con cuyo sindicato de profesores de religión, SNADIR, ya hemos firmado un importante Acuerdo que recogió el pasado número de abril de la revista *Religión y Escuela*.
12. Pedimos a los representantes de la **Jerarquía Eclesiástica** que, mediante el diálogo y la negociación, de forma coordinada, participen y colaboren para que, entre todos, hagamos frente a los nuevos retos que las nuevas realidades nos están exigiendo. La estabilidad de las plantillas del profesorado de Religión está exigiendo ya que las propuestas de idoneidad sean interdiocesanas y coincidan, además, con las demarcaciones provinciales de la Administración educativa y de las Comunidades Autónomas. ●

JOSÉ MARÍA GUARDIA
UNION APPRECE ESPAÑA